



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 031-2010-OSCE/PRE

Jesús María, - 2 FEB. 2010

VISTO:

El Oficio N° 052-2010-OSCE/PRE, de fecha 01 de febrero de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N°1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en lo sucesivo OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución N° 036-2001-CONSUCODE/PRE, de fecha 01 de marzo de 2001, se contrató al abogado Franz Nunzio Fernando Kundmüller Caminiti, en el cargo N° 43 del Cuadro para Asignación de Personal, en adelante CAP, plaza N° 29 del Presupuesto Analítico del Personal, en adelante PAP, cargo de Gerente de Asesoría Especializada;

Que, mediante Resolución N° 252-2007-CONSUCODE/PRE, de fecha 11 de mayo de 2007, se asignó al abogado Franz Nunzio Fernando Kundmüller Caminiti en el cargo N° 023 del CAP, cargo de Jefe de la Oficina de Conciliación y Arbitraje Administrativo;

Que, mediante Resolución N° 340-2008-CONSUCODE/PRE, de fecha 2 de julio de 2008, se trasladó al abogado Franz Nunzio Fernando Kundmüller Caminiti del cargo de Jefe de la Oficina de Conciliación y Arbitraje Administrativo CAP N° 023, al cargo estructural de Secretario General CAP N° 008 y PAP N° 006;

Que, mediante Resolución N° 194-2009-OSCE/PRE, de fecha 01 de julio de 2009, se designó al abogado Franz Nunzio Fernando Kundmüller Caminiti, como Secretario General del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, mediante el documento del visto, se decidió dejar sin efecto la designación del abogado Franz Nunzio Fernando Kundmüller Caminiti, como Secretario General, a partir del 02 de febrero de 2010, resultando por tanto necesario realizar el pago de los beneficios sociales de acuerdo a ley;



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2009-EF y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Dar por concluida a partir de la fecha, la designación del abogado Franz Nunzio Fernando Kundmüller Caminiti en el cargo N° 008 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Plaza N° 004 del Presupuesto Analítico del Personal (PAP), cargo estructural de Secretario General del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo Segundo: Autorícese a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar los Beneficios Sociales que correspondan al abogado Franz Nunzio Fernando Kundmüller Caminiti de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38° del TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-97-TR, y el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 650 que aprueba la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-97-TR, así como a expedir el certificado de trabajo respectivo.

Regístrese y comuníquese.



RICARDO SALAZAR CHÁVEZ
Presidente Ejecutivo